



Dirección General
de
Instrucción Pública

Nº. 14, 535.

Lima, 3 de julio de 1920.

Señor Presidente de la Federación de
Estudiantes del Perú.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la siguiente resolución suprema;

"Visto el anterior oficio del Presidente de la "Federación de Estudiantes";---SE RESUELVE;---Autorizar al Ministro de Instrucción, para que en los talleres de la imprenta del Estado o en los del Panóptico mande imprimir las lecciones de Economía Política y Legislación Económica del Perú que dicta en su Cátedra el Dr. J. Matías Manzanilla.- El gasto que esta resolución origina se aplicará a la partida N°. 236 del Pliego Extraordinario de Justicia del Presupuesto General.---Regístrese y comuníquese.---Rúbrica del Sr. Presidente de la República.---SALOMON".

Que trascribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

J. Matías Manzanilla
Tomo en sesión de la fecha
Agosto 9-1920.